

SEMU/DICOM/DAJ/OCA/kgb

20 MAR 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **395** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 2133 de fecha 31 de diciembre de 2012 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 25 de octubre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Suministro e instalación de cierros metálicos para Recintos Comunitarios, etapa 2, comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 5 de fecha 04 de enero de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria", Contrato de Suministro suscrito con la Empresa Air Liquide Chile S.A., con fecha 07 de enero de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

APRUEBENSE el Contrato singularizado en el considerando 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

